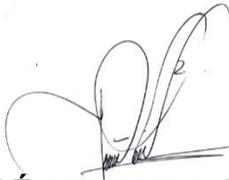




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor juez, para informar que se allegó por parte de la secuestre designada como auxiliar de la justicia dentro de la presente actuación, rendición de cuentas respecto a la práctica de la medida cautelar de secuestro que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-11714. *Sírvase proveer. Abril 19 de 2024.*



JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla - Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 356
Radicado	76 736 31 03 001 2023-00017-00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	NATALIA MARQUEZ DIAZ
Demandado	INVERSIONES MACONDO ESCOBAR S. A. S.
Objeto de decisión	DEJA EN CONOCIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE.

Visto el anterior informe, y tras evidenciarse la remisión de la rendición de cuentas emitida por la secuestre designada por este estrado, señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ, se procede a **DEJAR** la misma, en conocimiento de las partes, a fin de que, si a bien lo estiman conveniente, procedan a realizar los pronunciamientos a que haya lugar.

Para lo anterior por secretaria **FÍJESE** junto a la notificación por estado electrónico de esta providencia, el informe arribado por parte de la citada auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES

Juez

*La presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 56 de 2024.
(Art. 9 Ley 2213)*

Firmado Por:
Dario Alberto Arbelaez Cifuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f0bc042db5e4e0a96a0ba1c571373ebe3803aed379ca895d691c5f0aa5df20**

Documento generado en 19/04/2024 04:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>